



**“AUTORIZA CONTRATACIÓN VÍA COMPRA
ÁGIL, COMPRAS INFERIORES A 30 UTM”**

DECRETO ALCALDICIO N° 1209 /

QUILLÓN,

01 MAR 2023

VISTOS:

1. Ficha técnica de requerimiento N°22 de fecha 09.02.2023, emitida por Administración Municipal;
2. Pre-obligación presupuestaria N°5/190 de fecha 17.02.2023;
3. Solicitud de cotización ID: 1030177-21-COT23, de fecha 20.02.2023;
4. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba el Manual de procedimientos de compras públicas, Quillón 2019;
5. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón;
6. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica a Directivos que indica;
7. Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2023;
9. Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
10. Lo establecido en el reglamento de la Ley N°19.886, capítulo II, artículo 10° bis;
11. Sentencia de proclamación de Alcaldes dictada en causa Rol N°179/21 de fecha 17.06.2021 del Tribunal electoral de la Región de Ñuble;
12. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Que, se requiere la contratación de servicio de mantención de aire acondicionado para equipo ubicado en dependencias del casino municipal, solicitud realizada mediante Ficha técnica de requerimiento N°22 de Administración Municipal.
- ~ Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, *"Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"*.
- ~ La solicitud de compra ágil ID: 1030177-21-COT23 de fecha 20.02.2023 y una muestra de las cotizaciones presentadas dentro del monto disponible:

PEQUEÑA KyC Industrial Ltda 76.395.563-k	Incluye todos los productos/servicios solicitados Servicio de mantenimiento de equipo de aire acondicionado, tipo split, de acuerdo a lo solicitado. Entrega 1 día, garantía 12 meses, contacto Carlos Labra +56 966356500 VIGENCIA: 23-03-2023	\$ 47.600 Monto total
MEDIANA CLIMATIZACION FRANCISCO JAVIER NOVOA BASCUÑAN 76.824.031-0	Incluye todos los productos/servicios solicitados mantención equipo de aire acondicionado , empresa certificada , plazo entrega 1 día , precio incluye recarga en caso de ser necesario , se dejara informe. tecnico por equipo VIGENCIA: 23-03-2023	\$ 77.350 Monto total
MICRO ABA REFRIGERACIÓN SPA 76.987.673-1	Incluye todos los productos/servicios solicitados PLAZO DE EJECUCION 01 DIA, ALCANCES Y REFERENCIAS EN COTIZACION ENVIADA A CLEINTE, TRABAJOS GARANTIZADOS VIGENCIA: 08-03-2023	\$ 89.250 Monto total

- ~ Que, el proveedor **KYC INDUSTRIAL LIMITADA.**, ofrece el menor precio y cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, la contratación vía compra ágil al proveedor **KYC INDUSTRIAL LIMITADA.**, R.U.T.: **76.395.563-K**, por un monto de **\$47.600.-** (cuarenta y siete mil seiscientos pesos) impuesto incluido, por la contratación de servicio de mantención de equipo de aire acondicionado tipo split de muro de 24.000 BTU.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de orden de compra, a través del portal www.mercadopublico.cl, así como la publicación de la presente resolución en el sistema de información correspondiente, en conformidad con lo señalado en la Ley 19.886 y su reglamento. Se entenderá como contrato la aceptación de la orden de compra emitida por esta entidad.

3. **IMPÚTESE**, el gasto que genere la contratación a la cuenta presupuestaria 215.22.06.004 SP01, "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA", de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

JAS/jsr.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Adquisiciones Municipalidad

